



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. AAS 2208 / 2022

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2022-0004 Contratación de servicio de Mantenimiento Correctivo para las Edificaciones Sede central y sus dependencias de la Superintendencia de Bancos.

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Recursos Tangibles, a través de la Solicitud en SIAL No. 10484, de fecha 25/11/2021 requirió la **Contratación de servicio de Mantenimiento Correctivo para las Edificaciones Sede central y sus dependencias de la Superintendencia de Bancos.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), la División de Compras y Contrataciones, aprobó la Solicitud de compras o Contratación, por un monto de Un Millón Doscientos Veinte Mil pesos dominicanos 00/100 (**RD\$1,220,000.00**) para la **Contratación de servicio de Mantenimiento Correctivo para las Edificaciones Sede central y sus dependencias de la Superintendencia de Bancos.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2022-0004, por un monto de Un Millón Doscientos Veinte Mil pesos dominicanos 00/100 (**RD\$1,220,000.00**) para la **Contratación de servicio de Mantenimiento Correctivo para las Edificaciones Sede central y sus dependencias de la Superintendencia de Bancos.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso SUPBANCO-DAF-CM-2022-0004.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fueron invitados mediante correo electrónico un total de trece (13) empresas, que citamos a continuación:

- | | |
|--|---|
| 1- Planta Física Pinera, SRL | 5- Nordella Construcciones, Inmobiliaria e Inversiones, S.R.L |
| 2- Servicios de Mantenimiento e Ingeniería Motriz SRL (SEMIM), SRL | 6- Constructora Viasan & Asociados, SRL |
| 3- Javesp Constructora, EIRL | 7- Velum Solutions, SRL |
| 4- Constructora e Ingeniería Juacham, SRL | 8- Grupo Retmox, SRL |



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. AAS 2208 / 2022

9- Yenniss Valdez

10- Constructora SG SRL

11- Avi Constructora SRL

12- HV Civil Group SRL

13- Construcciones Dipen SRL

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fue remitida vía correo electrónico a los oferentes interesados en el proceso la enmienda no.001-2022 generada d/f 27/01/2022, a los fines de aclarar especificaciones técnicas del proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha primero (01) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), remitida vía correo electrónico a los oferentes interesados en el proceso la enmienda no.002-2022 y listado de costos enmendado generada d/f 01/02/2022, a los fines de aclarar especificaciones técnicas del proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha primero (01) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fue remitida vía correo electrónico a los oferentes interesados en el proceso la circular de preguntas y respuestas generada d/f 01/02/2022.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las ofertas siguientes:

No.	Oferentes	Forma de presentación de oferta	Monto Lote único (DOP)
1	Constructora Peguero Encarnación (Construpe), SRL	Portal transaccional	1,062,176.20
2	Henry Veloz Civil Group, SRL	Portal transaccional	1,124.529.76
3	Planta Física Pinera, SRL	Portal transaccional	1,220,000.00
4	Servicios de Mantenimiento e Ingeniería Motriz (SEMIM), SRL	Física	1,022,245.64

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fueron remitidas las ofertas a los peritos del proceso para fines de evaluación técnica y económica de estas.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (07) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) fue recibida la evaluación técnica y económica preliminar de las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO: Que en fecha Veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) fue recibida la evaluación técnica y económica final de las ofertas presentadas, dando como resultado lo siguiente:



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. AAS 2208 / 2022

NO.	Oferentes	Monto Lote único (DOP)	Monto Listado de Costos (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
1	Constructora Peguero Encarnación (Construpe), SRL	1,062,176.20	1,062,176.20	NO CUMPLE/ ver detalles en el informe final de evaluación técnica y económica.
2	Henry Veloz Civil Group, SRL	1,124.529.76	1,124.529.76	CUMPLE
3	Planta Física Pinera, SRL	1,220,000.00	1,124,302.64	NO CUMPLE/ ver detalles en el informe final de evaluación técnica y económica.
4	Servicios de Mantenimiento e Ingeniería Motriz (SEMIM), SRL	1,022,245.64	1,022,245.64	CUMPLE

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo Financiero.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0004.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0004, para la **Contratación de servicio de Mantenimiento Correctivo para las Edificaciones Sede central y sus dependencias de la Superintendencia de Bancos.**



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. AAS 2208 / 2022

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **Servicios de Mantenimiento e Ingeniería Motriz (SEMIM), SRL** por un monto de Un Millón Veintidós Mil Doscientos Cuarenta y Cinco pesos dominicanos con **64/100 (DOP 1,022,245.64)**; por cumplir técnica y económicamente, en todo lo requerido en las especificaciones técnicas y término de referencia del proceso.

Lote único	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Servicios de Mantenimiento e Ingeniería Motriz (SEMIM), SRL	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Contratación de servicio de Mantenimiento Correctivo para las Edificaciones Sede central y sus dependencias de la Superintendencia de Bancos.	SER	1	\$ 1,022,245.64	\$ 1,022,245.64
Total, Adjudicado					1,022,245.64

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente acta simple de adjudicación en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras proceder a solicitar al oferente adjudicatario la garantía de Fiel Cumplimiento por el CUATRO POR CIENTO (4%) y si pertenecen a la clasificación de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), deben presentar la certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, en ese sentido, la garantía de Fiel Cumplimiento será del UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por:



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. AAS 2208 / 2022

Marcos Fernández
Director Administrativo, Financiero y Planificación

JM/ap/ym